

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018-2021-0038-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan Pablo Mayorga Flórez
Asunto	No accede a lo solicitado

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, el Despacho, nuevamente le hace saber, que no es procedente lo peticionado, toda vez que la demanda fue presentada por medio digital y los títulos valores no fueron entregados al Despacho, tal y como se indicó en auto que antecede.

CÚMPLASE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito

*Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín. Calle 50 No 51 - 23,
Edificio Mariscal Sucre. Piso 5°. Teléfono: 2315815*

**Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9ba00148128d2d9df460e7e284f67512e987dc49b18787afab0535fb1986b3**

Documento generado en 16/11/2021 02:55:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>